

REQUISITOS PARA INSCRIPCION

Documentación que debe adjuntar a la solicitud para el ingreso como proveedor.

1. Los documentos deberán ser presentados personalmente.
2. No se recibirán documentos por vía facsímil, ni correo electrónico.

Para persona física:

- Fotocopia de la cédula de identidad, certificado por abogado.

Para persona jurídica:

- Personería jurídica, en la cual se indique la propiedad de las acciones.
- Fotocopia de la cedula jurídica certificado por abogado.
- Fotocopia de la cedula de identidad por ambos lados del representante legal certificado por abogado.

Documentación general para personas físicas y jurídicas:

- Declaración jurada de que no les alcanza las prohibiciones del art. 22 y 22 Bis de la ley de contratación administrativa y, el artículo 19 del Reglamento a la ley.
- Declaración de encontrarse al día en el pago de todo impuesto, u otro tributo que le afecte.
- Declaración de encontrarse al día en el pago de todo impuesto nacional, según artículo 65 del reglamento a la ley de contratación administrativa.
- Certificación y declaración de encontrarse al día en el pago del régimen de la caja costarricense del seguro social.
- Todo proveedor debe contar con facturas timbradas o bien con la dispensa otorgada por la dirección general de tributación directa, adjuntar una copia.

Otros:

- Todo documento presentado en copia fiel del original, deberá ser autenticado por un abogado.
- Cualquier cambio posterior a la presentación de los documentos declarados al registro como proveedor deberá ser informado oportunamente para actualizar el registro, según
- Cuando se es representante de casas extranjeras deber aportar el documento que lo acredite como tal.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL